

Poder Judiciário de Nova Jersey



Reforma del Sistema de Justicia Penal

Mito v. Realidad

Criminal Justice Reform

Myth v. Fact - Spanish

Para obtener más información sobre la Reforma al Sistema de Justicia Penal en Nueva Jersey, visite:
www.njcourts.gov y busque "Criminal Justice Reform"

La Reforma de la Justicia Penal en Nueva Jersey

En el 2017, ocurrió un gran cambio en el sistema de justicia penal en Nueva Jersey. Primero, una fianza en efectivo ya no es el requisito principal para que un acusado sea liberado antes del juicio. Segundo, una enmienda constitucional aprobada por los votantes ahora permite que los jueces ordenen que las personas que podrían ser un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad sean retenidas en la cárcel hasta el juicio.

Un cambio de esta magnitud siempre trae preguntas – e ideas erróneas.

Veamos los hechos.



Mito v. Realidad

Mito - *Hay criminales peligrosos que están siendo liberados a la comunidad sin supervisión hasta que el juicio se celebre.*

Realidad – Antes de la reforma de la justicia penal, un juez estaba obligado a fijar una fianza en la mayoría de los casos. Un acusado peligroso con dinero podía depositar la fianza y ser puesto en libertad. Actualmente, al presentar una petición de detención preventiva, los fiscales pueden convencer al juez que un acusado plantea un riesgo significativo para la comunidad y debe ser retenido en la cárcel sin ninguna oportunidad de ser liberado antes del juicio.

Los acusados considerados como un riesgo moderado son liberados con condiciones y entonces vigilados por la Unidad de Servicios Antes del Juicio. Los acusados de bajo riesgo acusados de delitos no violentos son liberados típicamente bajo su promesa de comparecer en el futuro (caución juratoria).

Mito - *Los jueces han sido reemplazados por un algoritmo (diseño estructurado para computadoras) que determina si el acusado debe ser puesto en libertad antes del juicio.*

Realidad – Solamente un juez puede determinar si un acusado debe ser liberado antes del juicio y cuáles deben ser las condiciones de su libertad provisional. Los jueces también pueden

decidir que el acusado sea detenido hasta el juicio, pero solamente si el fiscal pide la detención preventiva. Para llegar a su decisión, los jueces se guían en parte por la recomendación de un instrumento probado de evaluación de riesgo llamado Evaluación de la Seguridad Pública (PSA, por sus siglas en inglés).

La evaluación PSA examina factores libres de prejuicio -- tales como la edad del acusado, el cargo presente, los cargos pendientes, las condenas anteriores, y cuántas veces en el pasado el acusado no compareció en el tribunal – para medir el riesgo de que sea posible que un acusado cometa un crimen o se fugue mientras esté bajo libertad provisional.

En otras palabras, los jueces todavía tienen que tomar la decisión; solo que ahora tienen una nueva fuente de datos científicos para ayudarles a tomar esa decisión.

***Mito** - La Evaluación de la Seguridad Pública es un algoritmo “secreto” que no puede ser visto por la policía ni por el público.*

Realidad – Los resultados de la evaluación PSA no solamente están a la disposición de los agentes policíacos, los fiscales y los defensores públicos, sino que también se leen en voz alta en el tribunal. Los nueve factores incluidos en la evaluación PSA se enumeran en www.njcourts.gov, y en arnoldfoundation.org para que estén a la vista del público.

***Mito** - A los jueces ya no se les permite considerar los antecedentes penales del acusado cuando era un menor, los cargos presentes o los cargos pendientes cuando tomen su decisión sobre la libertad antes del juicio.*

Realidad – Como se mencionó anteriormente, la PSA considera tanto los cargos presentes en contra de un acusado como cualquier cargo pendiente. Los jueces también pueden considerar varios factores que no están en la evaluación PSA, los cuales incluyen el historial juvenil de un acusado, el peso de la prueba en contra del acusado, y el riesgo para la seguridad de la comunidad.

***Mito** - El sistema anterior de una fianza en efectivo era más seguro.*

Realidad – Ningún sistema de libertad antes del juicio puede garantizar que un acusado obedecerá la ley o se presentará en el tribunal mientras esté en libertad. El sistema de fianza en efectivo ciertamente no ofrecía tal garantía. Los criminales peligrosos que tenían acceso a suficiente dinero eran puestos en libertad bajo fianza antes del juicio – y sin ninguna vigilancia. La realidad es que bajo el sistema anterior había acusados que perpetraban nuevos crímenes mientras estaban en libertad bajo fianza.

El sistema actual mide el riesgo. La evaluación PSA examina factores tales como los cargos presentes, así como las condenas e incomparencias previas del acusado. Los jueces también pueden considerar los antecedentes penales cuando era un menor y varios factores adicionales que no están incluidos en la PSA cuando tomen sus decisiones de liberación antes del juicio.

Es importante recordar que se presume que los acusados son inocentes hasta que se pruebe que son culpables. Antes de la reforma de la justicia penal, aproximadamente un 13 por ciento de las personas en las cárceles de los condados en Nueva Jersey permanecía encarcelada antes del juicio – a veces durante años – porque esas personas no podían depositar cantidades de fianza tan bajas como \$2500. Estaban en la cárcel no porque fueran personas peligrosas, sino porque eran pobres.

La reforma de la justicia penal elimina el dinero de la ecuación y lo reemplaza con una conversación directa y honesta sobre la amenaza que un acusado de un crimen plantea para la comunidad. Es un sistema de justicia antes del juicio más justa y al fin y al cabo más seguro.



Juez presidente de la corte
suprema
Stuart Rabner

“La Reforma de la Justicia Penal (CJR) reflejó una serie de principios acordados por una amplia variedad de interesados. En gran medida, el nuevo enfoque reemplaza a la fianza en efectivo con un sistema de libertad antes del juicio. La CJR también permite la detención preventiva de aquellos individuos que presentan un riesgo considerable de peligro o de fuga. Esas y otras reformas tuvieron el fin de confrontar las desigualdades en el sistema anterior y ayudar a proteger la seguridad pública – preocupaciones que permanecen hoy en el corazón de la CJR”.



Stuart Rabner

Juez Presidente de la Corte Suprema
Chief Justice

Glenn A. Grant, J.A.D.

Director Administrativo de los Tribunales
Administrative Director of the Courts

Abril de 2023
njcourts.gov

12132-Spanish
